

Daños a la propiedad ajena o Lesiones Corporales a 3ras Personas

Pasos y Acciones para su reclamación

Vehículos de motor

Clave:

- ✓ **Luego del suceso, evite en lo posible contacto directo con los 3ros reclamantes, refiéralos a la aseguradora o a nosotros.**

809.227.2678

849.748.3830

clientes@garrigo.com.do

A- Solo Daño a Propiedad Ajena:

1. Reporte el accidente en la Casa del Conductor o Centro de Atención al Automovilista.
2. Envíe Copia de su declaración a Garrigo Reasesores y llene el Formulario de Aviso de Accidente para enviarlo a la aseguradora.
3. Si nadie se declara culpable, será necesario agotar una audiencia de conciliación junto con un abogado provisto por la aseguradora.
4. Dele el número de teléfono nuestro al reclamante y pídale que haga un presupuesto para presentarlo a la aseguradora para que seamos nosotros que manejemos su caso
5. Hasta ahí llega su responsabilidad en el caso, en lo adelante el tercero reclamante deberá tratar y ponerse de acuerdo con nuestra aseguradora.

Daños a la propiedad ajena o Lesiones Corporales a 3ras Personas

Pasos y Acciones para su reclamación

Clave:

- ✓ **Evite en lo posible contacto directo con los reclamantes, refiéralos a la aseguradora o a nosotros.**
- ✓ **Cualquier documentación o citación legal que reciba envíela de inmediato a GR.**

809.227.2678

849.748.3830

clientes@garrigo.com.do

B- Heridas & Lesiones Corporales:

1. Reporte el accidente en la Casa del Conductor o Centro de Atención al Automovilista.
2. Luego de hacer los esfuerzos necesarios para salvar vidas y atender los heridos, el conductor debe dirigirse de inmediato a un destacamento policial o a la Casa del Conductor o Centro de Atención al Automovilista. Es probable que el conductor permanezca detenido o al menos que tenga que presentarse al tribunal de tránsito hasta que se fije una fianza, la cual será provista por su aseguradora quien también proveerá un abogado defensor.
3. Envíe Copia de su declaración a Garrigo Reasesores.
4. Luego de la fase policial y ante el fiscal, los heridos o víctimas tratarán de manera directa o a través de un abogado con la aseguradora.
5. La aseguradora tratará de llegar a un acuerdo dentro de los límites de cobertura de la póliza de seguros, este acuerdo puede ser amigable o vía judicial.
6. En todo caso, la aseguradora proveerá y costeará la defensa de su caso ante los tribunales.



GARRIGO REASEORES
CORREDORES DE SEGUROS • CONSULTORIA

**Quedamos a sus
órdenes**

Sumaya Camacho
GARRIGO REASEORES, SRL

D. 809.227.2678
C. 829.770.
T. 809.227.2677
M. sumaya@garrigo.com.do